

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1182

COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 12 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 21 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Secuestro**, amenazas y ataque al educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orione de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Expresión de repudio y cuestiones conexas.

- 1.-**Peralta, Linares y Alcuaz.** (5.505-D.-2008.)
- 2.-**Perié (H. R.) y Perié (J. A.).** (5.554-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta y Alcuaz y de la señora diputada Linares, por el que se expresa preocupación por el secuestro y posterior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orione de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas, y el proyecto de resolución del señor diputado Perié y de la señora diputada Perié por el que se expresa repudio por el secuestro y amenazas al educador popular del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, ocurrido el día 26 de septiembre de 2008 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su repudio y profunda preocupación por el secuestro, amenazas y posterior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orione, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a quien se le exigió el cese de su participa-

ción en la campaña “El Hambre es un Crimen”, impulsada desde el año 2001 por el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo. Asimismo, expresar preocupación por la reiteración de estos hechos de violencia contra los integrantes de la mencionada campaña.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Miguel A. Iturrieta. – Griselda A. Baldata.
 – Alicia M. Comelli. – María del C. Rico.
 – Jorge L. Albarracín. – Patricia Bullrich.
 – Remo G. Carlotto. – José C. G. Cusinato.
 – Victoria Donda Pérez. – Silvana M. Giudici. – Carlos Kunkel. – Rubén O. Lanceta. – Stella Maris Leverberg. – Timoteo Llera. – Ramón Ruiz.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Alcuaz y de la señora diputada Linares por el que se expresa preocupación por el secuestro y posterior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orione de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas, y el proyecto de resolución del señor diputado Perié y de la señora diputada Perié por el que se expresa repudio por el secuestro y amenazas al educador popular del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, ocurrido el día 26 de septiembre de 2008 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a los fines de una mejor técnica legislativa decide unificar ambas iniciativas y, luego de su análisis, despacharlo favorablemente.

Miguel A. Iturrieta.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por el secuestro y posterior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orione de Avellaneda, a quien se le exigió en el marco de golpes y amenazas el cese de su participación en la campaña “El hambre es un crimen” que lleva adelante el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo. Asimismo, expresar preocupación ante la reiteración de estos hechos de violencia contra los integrantes de la mencionada campaña.

*Fabián Peralta. – Horacio Alcuaz. –
María V. Linares.*

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio por el secuestro y las amenazas sufridas por un educador popular del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, ocurrido el 26 de septiembre de 2008 en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, que fueron perpetrados a causa de la campaña “El hambre es un crimen” que ese movimiento impulsa desde el año 2001.

Instar a las autoridades judiciales a que se realice una investigación seria y eficaz de estos hechos, que incluya a otros dos hechos de similar naturaleza ocurridos con anterioridad en el mismo año.

Remitir al Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo copia de la presente resolución.

Hugo R. Perié. – Julia A. Perié.